

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 358 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ratón Ratón, contra la empresa “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de la sentencia de fecha 29 de junio de 2011 a favor de la parte ejecutante don Juan Ratón Ratón, frente a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 9.009,83 euros de principal (8.780,28 euros en concepto de indemnización más 229,55 euros en concepto de salarios de tramitación), más 900,98 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.437/11)